



Dirección Asesoría Jurídica



DECRETO N° 1175 /

CHIGUAYANTE, 23 MAY 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Resolución Exenta N°3113 de fecha 19 de agosto 2015 del Gobierno Regional del Bío Bío; Ord N°955 de fecha 19.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Jurídica donde solicita proceder a la ratificación de convenio; Convenio de Transferencia de recursos Subvención actividades de carácter social y rehabilitación de drogas del fondo nacional de desarrollo regional año 2015; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

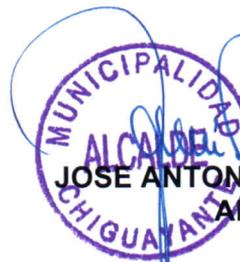
DECRETO: Apruébese y Ratifíquese el Convenio de Transferencia de recursos Subvención actividades de carácter social y rehabilitación de drogas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2015, entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 15 de julio de 2015.

Déjese constancia que el Convenio referido forma parte del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los términos en él indicados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
IBIDO 23 MAY 2016 HORA 09:15
DEFENSA Alcaldía

[Firma manuscrita]